

NA NUNEZ
 JUICIO INVENTARIOS N° 1251-93
 DOMICILIO DEL ACTOR Casita Ju-
 dicial N° 564 Di Oscar Quinde R
 DEMANDADOS HEREDEROS PRE-
 SUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL
 SR CARLOS OSWALDO CASTELLA-
 NOS ALMEIDA
 CUANTIA Indeterminada
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL -
 QUITO, septiembre 3 de 1993 - Las
 14h30 VISTOS: En virtud del sorteo
 realizado, avoco conocimiento de la
 presente causa. En lo principal la
 demanda presentada es clara, com-
 pleta y reúne los requisitos de Ley.
 Declárase abierto la sucesión y se
 manda a formar la liquidación de inven-
 tarios y su orden el avalúo de los bie-
 nes dejados por el Sr. CARLOS
 OSWALDO CASTELLANOS ALMEI-
 DA, para lo cual los interesados de-
 signarán sus peritos dentro del térmi-
 no que tienen para su comparen-
 cia. Cuéntense con el señor Procura-
 dor de Sucesiones y con los interesa-
 dos que se presenten haciendo valer
 sus derechos en forma legal. Cítese
 a los herederos presuntos y desconoci-
 dos del Sr. CARLOS OSWALDO
 CASTELLANOS ALMEIDA por la
 prensa en la forma prevista en el Art.
 86 del Código de Procedimiento civil,
 previniéndoles que de no comparecer
 dentro del término de veinte días con-
 tados a partir de la fecha de publicación
 podrán ser declarados rebeldes.
 Téngase en cuenta la casilla judicial
 designada por la actora. Agréguese
 al proceso los documentos presenta-
 dos. La actora insinúa Curador a fin
 de que represente al menor habido en
 matrimonio y dos personas que figuran
 sobre la idoneidad y honorabilidad del
 mismo. NOTIFIQUESE Lo entendi-
 do idoneidad vale.
 Fdo: Alberto Palacios Durango, Juez
 Lo que le comunico para los fines de
 Ley, previniéndole de la obligación
 que tiene de señalar domicilio judicial,
 dentro del término legal, en este
 juzgado.
 Loco: Julio César Muñoz,
 SECRETARIO DEL JUZGADO NO-
 VENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 hay un sello
 la 876

26 ENE 1994
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
 COMPANIA "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS
 FOTGERMANA C. LTDA."**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTGERMANA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.0054 de 12 Ene. 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Gustavo Martínez	casado	ecuatoriana	Quito
Espinoza	casado	ecuatoriana	Quito
Julio Tobar Tobar	casado	ecuatoriana	Quito
Alfredo Córdoba	casado	colombiana	Quito
Salcedo	casado	colombiana	Quito
Edmundo Burbano Bravo	casado	colombiana	Quito

 El señor Edmundo Burbano Bravo comparece en calidad de Apoderado del señor Héctor Anibal Gómez Vázquez, quien es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Bogotá - Colombia.
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTGERMANA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "La importación y exportación de todo tipo de material fotográfico, cámaras, cassettes de audio y video, químicos de revelado, papel de revelado, máquinas reveladoras, y en general todo tipo de productos destinados a la industria fotográfica y sus afines".
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 4'000'000, dividido en 4.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2'000'000 y el saldo de \$/ 2'000'000 será cancelado en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 Ene. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
 SECRETARIO GENERAL

la 848

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE "PALMERAS DE LOS
 ANDES S.A."**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERAS DE LOS ANDES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2572 de 29 Dic. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2907, tomo 124, el 30 de diciembre de 1993.
 - 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 8.000'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 16.000'000.000.
 - 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 8.000'000.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.
- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (\$/ 16.000'000.000) dividido en diez y seis millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que van numeradas del cero uno al diez y seis millones inclusive".

Quito, 17 de enero 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
 SECRETARIO GENERAL

la 918

**guía
 jurídica**

**SOLO PARA
 ABOGADOS**

503 266